

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014
(10 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 reconocen la autonomía universitaria y facultan a las instituciones de educación superior para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir sus planes de estudio y otorgar los títulos correspondientes, de conformidad con la ley.

La Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen las condiciones de calidad que deben cumplir los programas académicos de educación superior para obtener y conservar el registro calificado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el Acuerdo No. 000002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establecen los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de pregrado y posgrado de la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Académica No. 0025 del 7 de septiembre de 2015 se modificaron las políticas generales para los programas de posgrado en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, mediante Acuerdo Superior No. 000005 del 13 de mayo de 2025, aprobó la creación del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, en modalidad híbrida, con una duración estimada de dos semestres, periodicidad de admisión semestral y veintiséis (26) créditos académicos.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 010679 del 22 de abril de 2026, otorgó registro calificado por el término de siete (7) años al Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales de la

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014
(10 de junio de 2026)

**"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en
Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales de la Facultad de Ciencias
Jurídicas de la Universidad del Atlántico"**

Universidad del Atlántico, para ser ofrecido en modalidad híbrida —presencial-virtual— en Puerto Colombia, Atlántico, con veintiséis (26) créditos académicos, duración estimada de dos (2) semestres, periodicidad de admisión semestral y veinticinco (25) estudiantes a admitir en el primer período.

El Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales responde a las necesidades de formación avanzada de profesionales del derecho en materia procesal, probatoria y tecnológica, incorporando competencias relacionadas con la transformación digital, el uso de tecnologías aplicadas al sistema judicial, la investigación jurídica, la ética profesional y la innovación legal.

El plan de estudios del programa se estructura en dos semestres académicos, con un total de veintiséis (26) créditos, de los cuales veintidós (22) corresponden a créditos obligatorios y cuatro (4) a créditos electivos, distribuidos en áreas de formación básica o de fundamentación, formación profesional y profundización.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico como máximo organismo académico en sesión de fecha 10 de junio de 2026, teniendo en cuenta el registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, la creación interna del programa y la estructura curricular aprobada en el Documento Maestro, consideró procedente adoptar el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, en modalidad híbrida —presencial-virtual—,

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014
(10 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico"

con una duración estimada de dos (2) semestres académicos y un total de veintiséis (26) créditos académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales tendrá las siguientes características académicas:

Característica	Descripción
Institución	Universidad del Atlántico
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas
Nombre del programa	Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales
Título que otorga	Especialista en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales
Nivel de formación	Especialización profesional
Lugar de desarrollo	Puerto Colombia, Atlántico
Modalidad	Híbrida —presencial-virtual—
Duración estimada	Dos (2) semestres
Periodicidad de admisión	Semestral
Créditos académicos	Veintiséis (26)
Estudiantes primer período	Veinticinco (25)
Adscripción académica	Facultad de Ciencias Jurídicas

ARTÍCULO TERCERO. El Plan de Estudios del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales se adopta con la siguiente distribución por cursos, créditos, horas de trabajo académico y áreas de formación:

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014
(10 de junio de 2026)

**"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en
Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales de la Facultad de Ciencias
Jurídicas de la Universidad del Atlántico"**

Curso-modulo o Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de Trabajo Académico			Área o de Formación		
				Horas de trabajo Directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo	Básica o Fundamentación	Profesional	Profundización
Semestre I									
Fundamentos Constitucionales del Derecho Procesal, Probatorio y las TIC aplicadas al Sistema Judicial	X		2	32	64	96	X		
Aspectos Procesales y Probatorios del Derecho Colombiano y Comparado	X		2	32	64	96	X		
Incidencias y Efectos de las Tecnologías en el Derecho Procesal y Probatorio.	X		2	32	64	96	X		
Tecnologías Disruptivas y Transformación Digital para el Sector Legal	X		2	32	64	96	X		
Legaltech, Innovación Legal y Marketing Jurídico.	X		2	32	64	96	X		
Investigación y Desarrollo del Pensamiento Crítico y argumentación jurídica	X		1	16	32	48	X		
Ética y Responsabilidad en el Uso de las Tecnologías Aplicadas en el Sistema Judicial	X		1	16	32	48	X		
Electiva de Profundización I		X	2	32	64	96			X
Semestre II									
Derecho Procesal y Probatorio Civil y Mercantil	X		2	32	64	96		X	
Derecho Procesal y Probatorio Penal	X		2	32	64	96		X	
Derecho Procesal y Probatorio Administrativo	X		2	32	64	96		X	
Derecho Procesal y Probatorio Laboral	X		2	32	64	96		X	
Justicia Transicional	X		2	32	64	96		X	

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014
(10 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico"

Curso-modulo o Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de Trabajo Académico			Área o de Formación		
				Horas de trabajo Directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo	Básica o Fundamentación	Profesional	Profundización
Electiva de profundización II		X	2	32	64	96			X

ARTÍCULO CUARTO. El Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales se desarrollará en modalidad híbrida —presencial-virtual—, conforme a lo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en el acto administrativo de otorgamiento del registro calificado y a lo previsto en el Documento Maestro del programa.

PARÁGRAFO. La Facultad de Ciencias Jurídicas, en coordinación con las dependencias académicas y administrativas correspondientes, garantizará que el desarrollo de las actividades presenciales, virtuales, sincrónicas y asincrónicas conserve las condiciones de calidad aprobadas en el registro calificado.

ARTÍCULO QUINTO. La Facultad de Ciencias Jurídicas será la unidad académica responsable del desarrollo del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales, en coordinación con el Departamento de Posgrados y las demás dependencias institucionales competentes.

PARÁGRAFO. La Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, mediante acto administrativo motivado, podrá conformar o actualizar el Comité Curricular y de Autoevaluación del programa, así como designar la coordinación académica correspondiente, conforme a la normativa institucional vigente.

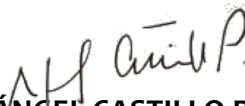
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014
(10 de junio de 2026)

**"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en
Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales de la Facultad de Ciencias
Jurídicas de la Universidad del Atlántico"**

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Posgrados, Departamento de Calidad Académica, Departamento de Admisiones y Registro Académico, Oficina de Planeación y demás dependencias que deban conocerla para lo de su competencia.

Dada en Puerto Colombia, a los 10 días del mes de junio del 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL ÁNGEL CASTILLO PACHECO
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Elena Serrano Arrieta –Departamento de Postrados
VBO

